



BUIN, 22 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1861 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 399 de fecha 15 de mayo de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-2814 a nombre de **Guido Iván Donoso Ramírez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Acta de Inspecciones N° 5168, Rol 2-2814 a nombre de Guido Iván Donoso Ramírez de fecha 06 de mayo 2024, mediante el que se ratifica que el local se encuentra cerrado y sin funcionamiento.
- ↓ Providencia 6577 de fecha 30 de abril 2024 ingresada por Guido Iván Donoso Ramírez solicitando anulación de patente.
- ↓ Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Guido Iván Donoso Ramírez.
- ↓ Copia Ingreso Municipal N° 2731202 por patente comercial periodo Enero a Junio 2024 de fecha 31 de enero 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Anulación a contar de abril 2024 de la Patente comercial Rol 2-2814, ubicada en Calle J.M. Balmaceda Nro. 273, Local 105, Buin, a nombre de **Guido Iván Donoso Ramírez**. RUT: la cual no presenta deuda y de acuerdo a lo señalado en acta Nro. 5168 de fecha 06 de mayo 2024 el local se encuentra cerrado sin funcionamiento.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GENARO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS. a/
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde